Poder de
Pro. de Capana

En la Junta y Ayuntamiento de Cabildo de esta ciudad de Cartagena
Barbero y Simancas se presentaron dos Autos de los de
Suso y dixeron q. Traian poder de Dellos

Poder

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como nos el Capitan Don Pedro de Ponte Regimiento
Alferez Mayor Alcalde ordinario y Regidores de esta muy leal ciudad de Cartagena de
Yndias a saber Don Antonio Maldonado Angelina Alcalde mayor
Don Pedro Vicente Imperial Don Antonio Caluetas del Rio
Alguacil de Rentas Don Andres Rodriguez de Sequeros Don Pedro Flores
Ramirez Miguel Dominguez de Leon Don Pedro Fermin de Echeverri
Procuradores desta dicha Ciudad por nos y en nombre de todos los demas
Vecinos della por cuyo poder y en virtud de Cabildo que para
Efecto de lo infrascripto celebramos y pasamos por el dicho dia de
Dicho mes y año por ante el Escribano de Cabildo de esta dicha Ciudad
De los propios y rentas de ella estando juntos en
Nuestro ayuntamiento como habemos de costumbre
Que tratamos y conferimos sobre las cosas tocantes a lo
Servicio de Su Magestad y bien desta Republica otorgamos
Que damos mucho poder cumplido como se requiere de derecho
A los Señores Don Antonio Angelina y Don
Alcaldes de Rentas y Diputados Procurador de
Numero de dicha Ciudad de Provincia Auto de Gobierno y
Cada uno de por si y en Solidum especial para
Que por nos y en nuestro nombre y por regimiento de
Que toca y puede tocar a cada uno de nos de los
Contenidos en este poder Quedan salvo la de
Jenca della excepcion que contra nos se siga en
Parte de Sumario y en el termino cumplido de
Sal sobre que a Demonstrado dello y dello a hecho entrega
De mediante prueban ante el Señor Don Gerval
De la peña pardo Cruz Alferez Mayor Alcalde ordinario
De primera y Corta por Sumario Sustanciado
Tado y Verbal de clara linas del partido este
Reino y ante otros cualesquier Jueces y Justicias
Que sean competentes hagan y presenten cuales
Quier Escritos y Testigos y Recaudos
Generos de prueba alegando Ydemas
Sus Autos y decretos particulares de cada una de
Los Autos cualesquier que sean y necesarios